

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 0921

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO,
MEDIANTE RESOLUCION N° ADM-91174 DE 9 DE MAYO DE 1991

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de abril de 1991 se ha otorgado ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPANIA ANONIMA";

QUE el señor ingeniero Pedro Steiner, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Juan Boada Pérez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N° SC.IIC.IAE.91.0184, de 20 de febrero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--450, de 20 de mayo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPANIA ANONIMA" por CIEN MILLONES DE SUCRES (S/. 100'000.000,00), con lo que asciende a TRESCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 300'000.000,00), dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Segundo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito ante al margen de la matriz de la escritura pública de 7 de junio de 1958, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que

"INEXA, INDUSTRIA EXTRACTORA COMPANIA ANONIMA"

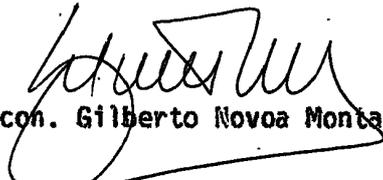
- 2 -

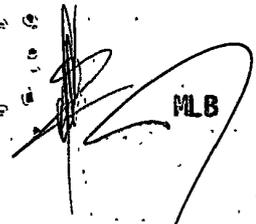
ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

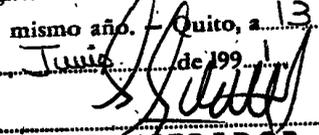
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 MAYO 1991


Econ. Gilberto Novoa Montalvo


MLB



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 105 del Registro ~~Tratado~~ tomo 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 13 de Junio de 1991


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas